



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° 100.045/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17**

**OBJETO: Adquisición de servidores de tecnología  
Blade.**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



EXPEDIENTE N° 100.045/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	17	03	2017	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	07	03	2017	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	10	03	2017	17:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de servidores de tecnología Blade, con su garantía técnica por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de su instalación y puesta en funcionamiento.

**Art. 2° - CERTIFICADO DE VISITA, CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los Centros de Procesamiento, **hasta el QUINTO día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres en el horario de 10:00 a 17:00.**

Se extenderá el correspondiente Certificado de Visita, el que deberá ser presentado junto con la oferta, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones.

**La coordinación de la visita deberá efectuarse con la Subgerencia de Administración de Sistemas Operativos, Edificio 4 (San Martín), 3° piso, Of. 4300, o al teléfono 4348-3974.**

*Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, hasta el DECIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Las mismas podrán efectuarse en la Gerencia de Base de Datos y Sistemas Operativos, sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, 3° piso Of. 4300, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00 o al teléfono 4348-3695.*

**Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

*Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).*

**1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

**2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

**El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

***La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.***

**Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

**Art. 5° - DISCONTINUIDAD DEL EQUIPAMIENTO OFRECIDO:**

El modelo de equipamiento informático ofertado no deberá estar discontinuado por su fabricante a la fecha de presentación de la oferta. Si, con anterioridad a la fecha de entrega pactada, la producción de aquél fuese discontinuada por su fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinúa y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

**Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:**

Deberá formularse cotización por la totalidad del equipamiento solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor de los servidores de tecnología Blade deberá cotizarse **indefectiblemente** en la moneda dólares estadounidenses.
- Los valores para la instalación y la capacitación deberán cotizarse exclusivamente en pesos.

Todo ello de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I “Planilla de Cotización”**.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

*A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión del ítem cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.*

**Art. 8° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

**Art. 9° - FORMA DE PAGO:**

Se realizará un único pago correspondiente al equipamiento, servicio de instalación y capacitación, una vez realizada la puesta en marcha de conformidad por el área técnica competente del Banco.

Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266-C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**EXPEDIENTE N° 100.045/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17**

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 10° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

Se deberá establecer el menor plazo de entrega del equipamiento, incluida la instalación de todo lo requerido, el cual no podrá superar los **60 (sesenta) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

En caso de que la oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega de los bienes requeridos por el Banco en la presente Licitación, el plazo de entrega no podrá superar los 90 (noventa) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, debiendo la oferente presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Habiendo acreditado en tiempo y forma el inicio de todos los trámites de importación, y hasta los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, la oferente podrá presentar documentación que demuestre la imposibilidad de cumplimentar el proceso de importación por razones no imputables a la misma. El Banco a su criterio podrá dejar sin efecto la Orden de Compra emitida o extender el plazo de entrega.

El equipamiento deberá ser entregado, configurado en su totalidad y probado de la siguiente manera: 16 placas en el sitio principal del BCRA sito en reconquista 250 Capital Federal y el resto en el sitio alternativo. Dado que este último se encuentra en etapa de reubicación, deberá considerarse hasta un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios para trasladar los elementos, desde el medio de transporte hasta el lugar de entrega.

**Art. 11° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

**Art. 12° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:**

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 In Fine del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

**Art. 13° - PENALIDADES:**

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

a) **0,2 % (cero punto dos por ciento)** del monto total adjudicado, en pesos y/o en dólares, por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el **Art. 10° “PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA”** de las presentes condiciones.

b) **0,01 % (cero punto cero uno por ciento)** del monto total adjudicado, por cada hora de demora, una vez vencido el plazo establecido en el punto 3.7 de las Especificaciones Técnicas.

**Art. 14° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

**Art. 15° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 100.045/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

*compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.*

**Art. 16° - RESERVA:**

*El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.*

*El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.*

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....

NO VALIDO PARA COPIAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Ítem	Especificaciones Técnicas Servidores de tecnología Blade	Mínimo Requerido
<b>1</b>	<b>Chasis</b>	
1.1	Se deberán dimensionar, proveer, instalar y poner en funcionamiento, la cantidad de chasis necesarios para instalar 32 (treinta y dos) placas Blade, 16 (dieciséis) en cada sitio de procesamiento.	si
1.2	Se deberán proveer todos los dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento de los chasis y sus componentes. Todos los elementos incluidos deben ser totalmente compatibles entre sí.	si
1.3	Se deberán proveer todos los ventiladores para mantener una temperatura de trabajo no mayor a la nominal indicada por el fabricante para funcionamiento permanente. El sistema de ventilación debe ser inteligente, administrando el encendido o apagado de los ventiladores según la actividad de los servidores blade.	si
1.4	Alimentación	
1.4.1	Debe incorporar todas las fuentes de alimentación necesarias para la cantidad de blade servers y módulos I/O soportados por el chasis considerando las máximas configuraciones especificadas para cada uno.	si
1.4.2	El equipo debe poder funcionar correctamente con todos sus componentes, aún ante el fallo de más de una de las fuentes de alimentación (N + N).	si
1.4.3	Las fuentes de alimentación deben ser tipo "hot-plug".	si
1.4.4	Potencia de cada fuente y total	Especificar
1.5	Debe disponer de un BACKPLANE (plano posterior)	
1.5.1	Debe permitir la instalación de módulos de entrada/salida (I/O) para la conexión del chasis hacia el exterior, con capacidad de redundancia entre pares de módulos. "Redundancia entre pares" significa que el chasis debe contemplar la inserción de pares de módulos de idéntico tipo y funcionalidad, de modo de brindar una conexión redundante a la totalidad de la capacidad de placas del chasis.	si
1.5.2	Se aclara que cuando en un módulo se indica "bocas externas" se refiere a bocas para conexión desde el módulo I/O hacia el exterior, y cuando se indica "bocas internas" se refiere a bocas para la conexión del módulo I/O hacia los servidores blade.	si
1.5.3	Deben proveerse instalados en el backplane los pares de módulos I/O redundantes indicados para la conectividad LAN y SAN	si
1.6	Conectividad Chasis Blade / LAN BCRA	
1.6.1	Módulos "Pass-Thru" 10 Gigabit Ethernet para que cada una de las placas blade instalables en el chasis tengan 2 (dos) bocas externas de tipo de fibra SFP+.	si
1.6.2	Se requiere brindar conectividad LAN a la todas las placas blade instalables del chasis; permitiendo que cada una de ellas pueda conectarse simultáneamente a cada módulo.	si
1.6.3	Se conectaran a la red de datos conformada por switches Alcatel Lucent, serie 9800 y 6900	si
1.7	Conectividad Chasis Blade / Almacenamiento externo SAN	
1.7.1	Se requiere brindar conectividad a la SAN (Storage Area Network) a la totalidad de la capacidad de placas blade del chasis; permitiendo la disponibilidad simultanea de 2 (dos) puertos FC en cada una de ellas.	si
1.7.2	Switches Fibre Channel (FC) con ancho de banda de 8 Gbps, que provea al menos 2 bocas externas de tipo fibra, SFP.	si
1.7.3	Se deberán configurar los switches para integrarse con la SAN del Banco.	si

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 100.045/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

1.7.4	La administración de los switches se realizara de manera independiente de los otros elementos	si
<b>1.8</b>	<b>Características Placa Blade Server</b>	
1.8.1	Cantidad placas Blade	32 placas
1.8.2	Marca y Modelo	Especificar
1.8.3	Procesador	
1.8.3.1	Tipo procesador	Intel® Xeon® E5-26xx v4
1.8.3.2	Cantidad de procesadores físicos	2
1.8.3.3	Cantidad de núcleos por procesador	Hexadeca-Core (16 núcleos)
1.8.4	Memoria	
1.8.4.1	capacidad inicial de 256 Gb RAM.	si
1.8.4.2	La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado de módulos de RAM.	duplicar capacidad inicial solicitada
1.8.4.3	Tipo Memoria:	DDR4 con corrección de errores (ECC).
1.8.5	Disco Rígido	
1.8.5.1	Cantidad	2
1.8.5.2	SAS o Superior	si
1.8.5.3	Deberán transferir datos a una tasa mínima de 6 Gbps en ráfaga y su velocidad de rotación será no inferior a 10000 RPM.	si
1.8.5.4	hot-plug	si
1.8.5.5	Soporte RAID 1 por Hardware	si
1.8.5.6	Capacidad: Una vez configurado el arreglo RAID solicitado, se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a 250 GB.	si
1.8.6	<b>NETWORKING Y COMUNICACIONES</b>	
1.8.6.1	Puertos 10 Gigabit Ethernet	2
1.8.6.2	Puertos FC (Fibre Channel) de 8 Gbps	2
1.8.6.3	Los elementos solicitados podrán proveerse embebidos en la placa principal del blade, o bien mediante módulos instalables (tipo mezzanine o similar), sobre slots PCI-E de expansión montados en la placa principal de cada servidor blade.	si
1.9	Módulo de administración	
1.9.1	Módulo de administración redundantes de los Blade Server	si
1.9.2	Debe permitir presencia remota, encendido y apagado de placa,	si
1.9.3	lectora de DVD-ROM virtual para ser compartido por cada una de las placas Blade.	si
<b>2</b>	<b>Especificaciones Generales</b>	
2.1	El equipamiento deberá ser entregado, configurado en su totalidad y probado de la siguiente manera: 16 placas en el sitio principal del BCRA sito en reconquista 250 Capital Federal y el resto en el sitio alternativo. Dado que este último se encuentra en etapa de reubicación, deberá considerarse hasta un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	si
2.2	Cualquier componente de software y/o de hardware que a consideración del oferente sea definido como "\"instalable por el usuario\"" no lo habilitará a no realizar dicha instalación sin importar el componente involucrado.	si
2.3	Se suministrarán todos los elementos de conectividad necesarios (Ej. patch-cords) para la correcta interconexión de los productos descriptos en este renglón a las redes del BCRA (SAN y LAN).	si

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 100.045/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

2.4	El adjudicatario deberá tomar a su cargo la instalación, puesta en funcionamiento y conexión a las redes eléctricas, LAN y SAN del equipamiento, garantizando la correcta operación y funcionamiento del mismo con toda la funcionalidad solicitada. Toda la fase de instalación se dará por culminada una vez concluida estas tareas y se compruebe por parte del personal de esta Institución el correcto funcionamiento de todos los componentes.	si
2.5	Deberá proveer al menos dos canales de tensión (PDU) de 220 V, certificados para los equipos ofertados, para ser instalados en un rack de 19" a los efectos de conectar a las dos fases de corriente estabilizadas existentes.	si
2.6	La ubicación física será en el lugar de entrega y las adecuaciones que correspondan estarán a cargo de la adjudicataria.	si
2.7	El proveedor deberá tomar a su entera responsabilidad el traslado del equipamiento que deberá instalar y/o reubicar.	si
2.8	Se deberá incluir un curso de capacitación de 6 (seis) horas para 6 (seis) personas. El mismo comprenderá el uso y administración del equipo ofertado. En la Oferta se deberá incluir el detalle del curso. El BCRA coordinará con el Adjudicatario el lugar y la fecha de inicio del curso.	si
2.9	El equipamiento deberá ser instalado en Racks estándar de 19" provistos por el Banco.	si
2.10	La oferente deberá dejar expresa constancia respecto del grado de cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en los requisitos mínimos que deberá cumplir el producto. No se admitirá especificar "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.	Si
2.11	Deberá consignarse marca y modelo de los elementos ofrecidos como, así también, adjuntarse todos los folletos técnicos y/o manuales necesarios para una adecuada evaluación de los mismos.	si
2.12	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).	si
2.13	La oferente deberá ser Partner y/o fabricante del producto.	si
<b>3</b>	<b>Garantía</b>	
3.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento de la solución provista por un lapso no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de su instalación y puesta en funcionamiento, con atención en el lugar de instalación incluyendo configuraciones, repuestos y mano de obra.	si
3.2	La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo serán integrales, es decir, que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos originales, nuevos y cambio de partes que sean necesarias y modificación de cualquier software propio al equipamiento (firmware, BIOS), sin cargo alguno para este Banco y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s del producto ofrecido. Se hace extensivo dicho lapso a la prestación de soporte técnico especializado.	si

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



3.3	Esta garantía de buen funcionamiento incluirá los trabajos de mantenimiento preventivo y con una frecuencia mínima de 1 año para los equipos ofertados. La adjudicataria deberá indicar expresamente al momento de la entrega el alcance del mismo y la frecuencia. El servicio deberá contemplar la recolección de información y posterior análisis de advertencias y errores, entregando un informe con los respectivos pasos para la resolución del problema. La oportunidad del desarrollo de estas tareas se coordinará previamente con el área encargada de la supervisión del servicio	si
3.4	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento integral del software provisto, entendiéndose por esto, a la provisión y habilitación para libre utilización sin cargo de cualquier actualización (upgrade), nueva versión y/o sus sustitutos que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad.	si
3.5	La atención de reclamos se efectuará de lunes a domingo, en el horario de 00:00 a 24:00, es decir deberá brindarse un servicio 7x24.	si
3.6	La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos. Deberá indicar el número de reclamo así como los datos del técnico encargado de atender el incidente.	si
3.7	La adjudicataria deberá solucionar el problema que origina el incidente en el término de 6 (seis) horas contadas a partir de la registración del reclamo, sea esto alcanzado por la reparación en el sitio o por reemplazo de la parte afectada, debiendo quedar en ese lapso el equipamiento totalmente operativo.	si
3.8	La adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	si
3.9	Se realizará un acta de inicio de Garantía Técnica a fin de establecer la fecha de vigencia del mismo.	si
3.10	El servicio comprende la totalidad de los elementos y personal especializado tanto para la resolución On-Site, vía telefónica, y/o Correo Electrónico a fin de garantizar la correcta configuración y el óptimo funcionamiento del servicio.	si
<b>4</b>	<b>Seguro de Puesta en Marcha</b>	
4.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software y/o hardware necesarios y/o específicos para que el equipamiento descrito en este pliego funcione y sea administrado en forma eficiente.	si
4.2	Los equipos ofertados deberán estar licenciados para la totalidad de su capacidad.	si

Lugar y Fecha:

Firma y sello



**ANEXO I**  
**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALORES TOTALES	
	\$	U\$S
SERVIDORES DE TECNOLOGÍA BLADE	-	
INSTALACIÓN		-
CAPACITACIÓN		-
<b>TOTALES DE LA PROPUESTA:</b>		

NO VALIDO PARA

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



**ANEXO III**

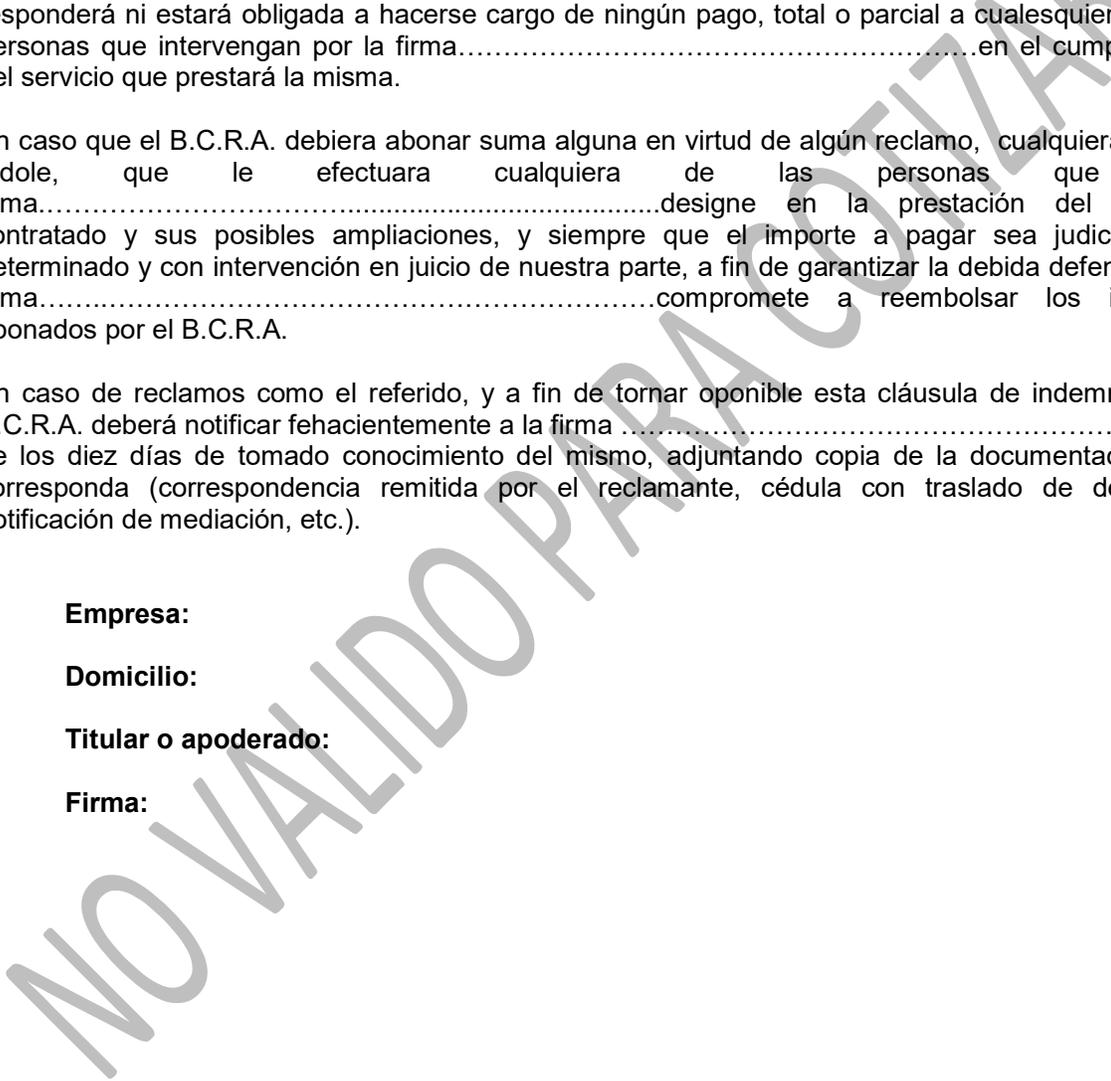
**DECLARACIÓN JURADA**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



Lugar y Fecha:

Firma y sello



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 100.045/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

“2017 – año de las energías renovables”



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Nota Múltiple: 687/144/17

Expte. N° 100.045/17

Buenos Aires,

03 MAR 2017

Nos dirigimos a Ustedes con relación a la Licitación Pública N° 06/17, que se tramita por expediente 100.045/17, destinada a la Adquisición de servidores de tecnología Blade.

Al respecto, teniendo en cuenta los feriados acontecidos los días lunes 27 y martes 28 del mes de febrero del corriente año, les comunicamos que la fecha tope de consultas ha sido prorrogada hasta el día **martes 07.03.2017 en el horario de 10:00 a 15:00**.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 2° “Certificado de Visita, Consultas y Pedido de Aclaraciones” del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se informa que la fecha tope para realizar la visita es el **viernes 10.03.2017 en el horario de 10:00 a 17:00**.

**Esta nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 06/17, razón por la cual deberá remitirse debidamente firmada junto con la oferta.**

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

  
NATALI R. AGUERO  
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS A/C  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

  
IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS A/C  
GERENCIA DE CONTRATACIONES



"2017- Año de las Energías Renovables"



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Nota Múltiple N° 687/159/17  
Expediente N°: 100.045/17

Buenos Aires, 09 MAR 2017

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 6/17, que se tramita mediante Expediente N° 100.045/17, destinada a la "Adquisición servidores de tecnología BLADE".

Al respecto, se da respuesta a una serie de consultas efectuadas por firmas interesadas en participar de la citada licitación:

Consulta N°1: Se solicita se brinden detalle de funcionalidades específicas requeridas para el software de administración de los blades. Dados que los detalles brindados son genéricos y están incluidos dentro del software embebido de los blades, solicitamos esta información para cerciorarnos de incluir en la propuesta el software de gestión que requieren.

Respuesta: A los fines de clarificar los requerimientos del punto 1.9, se requiere la funcionalidad de poder efectuar login directamente a cada placa, administrar el encendido y apagado de las mismas, permitir que pueda conectarse un virtual media (DVD-ROM/Carpeta/Imagen) para ser compartido por cada una de las placas Blade, y acceso por web a la interfase de administración de las mismas.

Consulta N° 2: ¿Qué distancia máxima existe entre la ubicación del chasis Blades y los switches (LAN y SAN)? Esta información es necesaria para la provisión de los Patchcords requeridos por el pliego.

Respuesta: Los switches a conectar (Alcatel Lucent 6900 X-20) se encuentran en el mismo rack que los Blade.

Consulta N°3: Se asume que los SFP+ solicitados son 10Gbase-SR para la conectividad LAN. ¿Es correcto el entendimiento?

Respuesta: El banco dispone de cables DAC de 3 mts. En el caso que los mismos no resulten compatibles, correrá por parte de la empresa proveer todos los cables y/o módulos de acuerdo a la interpretación indicada (10Gbase-SR).

Consulta N° 4: Los Switches existentes cuentan con los transceivers correspondientes para la LAN, disponiendo de al menos 32 puertos libres. ¿Es correcto el entendimiento?

Respuesta: El banco dispone de cables DAC de 3 mts. En el caso que los mismos no resulten compatibles, correrá por parte de la empresa proveer todos los cables y/o módulos. El Banco dispone de 32 puertos libres.

Consulta N° 5: Con referencia al curso de capacitación solicitado en el Pto. 2.8 Pág. 12 Especificaciones Técnicas del mencionado Pliego, indicar si se solicita curso de capacitación Oficial.

Respuesta: No se requiere un curso oficial, pero deberá incluir el alcance especificado en el punto 2.8.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

  
NATALÍ R. ARGÜERO  
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS A/C  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

  
IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS A/C  
GERENCIA DE CONTRATACIONES